



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN /SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS

Aviso de privacidad simplificado

La Subgerencia de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, está facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales de los servidores públicos para los diversos procedimientos administrativos y trámites de todo el personal que labora en el O.A.P.A.S.

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad, va dirigido a los servidores públicos, que, por la naturaleza de la relación laboral, han proporcionado al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan información personal, por lo que este Aviso de Privacidad tiene como objeto informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos:

El responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares de dicha información, la información concreta que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones al respecto.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

La denominación del responsable.

La Subgerencia de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan por sus siglas O.A.P.A.S.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

1. Generar el formato único de movimiento.
2. La clave de ISSEMYM (para generar el alta del Servidor Público).
3. Se gestiona al ingresar al Organismo por única ocasión, cuenta bancaria para realizar el depósito de nómina quincenal.
4. Mantener vigente y actualizado el expediente de cada uno de los servidores públicos de este Organismo, con la finalidad de conservarlo ordenado, actualizada y confiable.

Finalidad principal del tratamiento:

- Mantener vigente y actualizado el expediente de cada uno de los colaboradores de este Organismo, con la finalidad de conservarlo ordenado, actualizado y confiable.
- Para realizar la nómina quincenal, de acuerdo a la normatividad.
- Para la contribución de impuestos ante el Sistema de Administración Tributaria.

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Con la finalidad de cumplir con las obligaciones de Ley, con fundamento en el Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan artículo 70, fracciones II, III, IV, VI, VII, IX, XI, XII, XIII y artículo 80 fracciones IX, X, XXII, y XXIII, su información será compartida con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; con Instituciones Bancarias para el depósito de nómina; con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; con las autoridades Jurisdiccionales y con el Sistema de Administración Tributaria, con el fin de darle continuidad a los diversos procesos administrativos y trámites. Para estas transferencias, no es necesario informar por escrito al titular de los datos personales, ni tampoco se requiere consentimiento expreso.

Los datos a transferir, son los siguientes:

- Nombre
- Fecha de nacimiento
- Dirección
- Número de cuenta bancaria
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Número de ISSEMYM
- Número de empleado

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.